En Ptollano veynte y seis dias del mes
de julio de mill y seiscientos y onze años
se junto la villa [illegible] Ptollano con
viene a saber Juan de Mora alcalde ordinario y [illegible] de
Carpueta alcaldes ordinarios desta villa y Ju[illegible]
Yañez alferez mayor y pedro de mora [illegible]
[illegible] fiel [illegible] garcia [illegible]
pedro de carrizosa y [illegible] de [illegible] vial
y andres de carpueta y gines de mora y
mateo [illegible] regidores desta villa dixe-
ron que por quanto a venido a esta villa
[illegible] de albornoz alguazil de la corte
[illegible] de la ciudad de murcia [illegible]
dezir [illegible] palacio bianca [illegible] dellos
[illegible] procediendo
de las alcabalas habiendose [illegible]
pago a todo lo que se debe de su [illegible] y
nro señor por comisiones que para
ello traxo el alcalde mayor de la ciudad de
murcia [illegible] por su
mag y por aver cesado el alferez
mayor treszientos y tantos [illegible]
atrasados [illegible] al [illegible] ordinario
juez con un alguazil haziendo
[illegible] por su cuenta [illegible] ejecutan-
dole de pedir su notificacion ante los
ordinarios desta villa [illegible] el dicho
alferez mayor [illegible] se le hazen
lo [illegible] quieren si se de-
ve de [illegible] esta causa por aver [illegible]
contra su [illegible]